



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1860

08/09/2016

4011

AUTOR/A: SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

La actuación objeto de la pregunta parlamentaria se encuentra encuadrada en el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda (PITVI) (2012-2024). En base a dicho Plan se desarrollan las diversas iniciativas previstas en el mismo, que se materializan en sus etapas iniciales con la redacción de los correspondientes Estudios Informativos, como paso preliminar para la ulterior redacción de los subsiguientes Proyectos de Construcción que sirven de base a la licitación de las obras. La propia decisión de incluir una determinada actuación en el PITVI implica la voluntad de su desarrollo, para lo cual ya se hicieron previamente los estudios de viabilidad necesarios, desarrollo que se materializa en estudios, proyectos y obras conforme las disponibilidades crediticias van permitiendo su inclusión en los sucesivos Presupuestos Generales del Estado, en función de las políticas que se aplican en materia de infraestructuras.

En este caso, la viabilidad de la necesidad del “desdoblamiento” está implícita, por lo indicado, en la decisión de ser incluida en el citado Plan 2012-2024, para cuya confección se abordaron los estudios necesarios que justificaron dicha inclusión, previamente a la aprobación del Plan.

En lo que respecta a los datos de tráfico y siniestralidad se indica que los parámetros referidos son tenidos en consideración a la hora de abordar una actuación de estas características, pero enmarcados en un contexto y estructura concretos.

Así, en el caso de la futura Autovía A-81 (actual corredor de la N-432), los tramos en los que se ha subdividido la actuación se encuentran en fase de Estudio Informativo; en el mismo se tienen en cuenta todos y cada uno de los factores de proyecto que tiene establecidos el Ministerio de Fomento en su normativa técnica para la redacción de este tipo de estudios, siendo considerados como datos básicos socioeconómicos relacionados con la movilidad y su evolución, que sirven de base para el análisis de la situación actual y la elaboración del modelo de movilidad que se quiere implantar al corredor, y que culminan, una vez determinadas las previsiones de tráfico, con la proyección del modelo ajustándolo a la capacidad y niveles de servicio que les asigna el PITVI. Entre estos datos básicos se encuentran los relacionados con intensidades de tráfico, distribución horaria, máximos, pronósticos, evolución, etc.



Por tanto, los parámetros y datos básicos son estudiados, analizados y gestionados de forma global en la fase de Estudio Informativo actual y en las futuras fases de redacción de los correspondientes Proyectos de Trazado y Construcción.

Por otra parte, y sin perjuicio de lo indicado, el Ministerio de Fomento elabora y gestiona de forma continua -desde hace años- estudios de siniestralidad en la Red de Carreteras del Estado, a la cual pertenece la carretera referida, que sirven para detectar los Tramos de Concentración de Accidentes TCA. De los mismos se deducen los factores que pudieran influir en la siniestralidad (entre los que pudiera encontrarse el trazado de la vía), y de aquellos puntos seleccionados se redactan proyectos de construcción que permitan afrontar actuaciones que tienen como objetivo paliar la problemática que hubiera sido detectada, siempre dentro de la disponibilidad que ofrezca la programación presupuestaria que se enmarca en la política de seguridad viaria reflejada en los citados Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 28 de diciembre de 2016